



Junta de Distrito Municipal de Las Maguanas Hato Nuevo

REESTIMACION DE INGRESOS

Resolución No.: 005-2026

CONSIDERANDO: Que al terminar el Segundo trimestre correspondiente al año 2026 los ingresos percibidos superan lo estimado para ese período.

CONSIDERANDO: Que las experiencias de cobro obtenidas en el período indicado permiten hacer las proyecciones de aumentos correspondientes hasta el final del año.

CONSIDERANDO: Que la ley 176-07 en su artículo 21, establece la distribución por destino de gasto de acuerdo a los porcentajes siguientes:

30% para Gastos de Personal

40% para Servicios Municipales

25% para Programa de Inversión

5% para Educación, Género y Salud

CONSIDERANDO: Que la ley orgánica municipal vigente (ley 176-07) y la ley orgánica de presupuesto del sector público (ley 423-06), exigen un correcto equilibrio presupuestario.

VISTAS: Las Leyes 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la ley 423-06, Orgánica de Presupuesto del Sector Público

La Junta de Distrito Municipal de Las Maguanas Hato Nuevo en uso de sus facultades legales.

RESUELVE:

PRIMERO: Reestimar, como al efecto reestima las fuentes de ingresos que se indican a continuación:

	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>		
1.4.2.5.04 Extraordinarias (CAPITAL)	10	100	100	RD\$	3,717,971.47
Total				RD\$	3,717,971.47

SEGUNDO: Distribuir los montos indicados entre los programas, actividades y objetos de gastos en la forma siguiente:

Destino de Fondo: Obras de Infraestructura

Programa 11: Obras Públicas Municipales

Proyecto 01: Construcción de Vías de Comunicación y Anexos

Actividad 0051: Construcción de Aceras y Contenes (LMD)

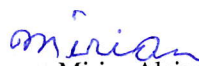
<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.7.2.4.01 Infraestructura terrestre y obras anexas	10	100	100	3,717,971.47
Total Construcción de Aceras y Contenes (LMD)				3,717,971.47
Total Destino de Fondo Obras de Infraestructura				3,717,971.47
Total General de Gastos				3,717,971.47

Dada en la sala de sesiones del Concejo Municipal de Junta de Distrito Municipal de Las Maguanas Hato Nuevo a los 21 días del mes de Mayo del año 2026.

FIRMADO:



Pablo López
Presidente del Concejo


Mirian Alejandro
Vocal


Santo Romero

Vice Presidente del Concejo


Octavio Alejandro
Secretario del Concejo



Junta de Distrito Municipal de Las Maguanas Hato Nuevo

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(De diferentes programas y destino de fondos)

Resolución No.: 006-2026

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios en el literal B del artículo 340 establece que “Las transferencias de crédito entre programas diferentes, deberán ser aprobadas por el concejo municipal, previa revisión del contralor/a municipal”.

CONSIDERANDO: Que la Ley 166-03, de transferencias fondos del gobierno central a los Ayuntamientos, en los párrafos I y II del artículo 10 establece que “En los casos atendibles de excepción y considerados como fortuitos o de fuerza mayor por la presente ley, se podrán realizar transferencias entre los fondos, las que solo operarán con el voto favorable de las dos terceras partes de la matrícula de los miembros del concejo municipal”. Así mismo, las transferencias de créditos presupuestarios generadas por esta operación deberán ser aprobadas por el concejo municipal.

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

La Junta de Distrito Municipal de Las Maguanas Hato Nuevo en uso de sus facultades legales.

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.4.1.2.02 Ayudas y donaciones ocasionales a hogares y personas	30	9998	121	35,000.00
TOTAL Asistencia Social				35,000.00

Programa 14: Gestión y Administración de Servicios Sociales

Actividad 0002: Educación y Formación Integral

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.4.1.2.02 Ayudas y donaciones ocasionales a hogares y personas	20	1955	100	20,000.00
TOTAL Educación y Formación Integral				20,000.00

Total Destino de Fondo Programas de Educación, Género y Salud 55,000.00

Destino de Fondo: Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto

Programa 11: Obras Públicas Municipales

Actividad 0001: Coordinación, Ejecución y Fiscalización de Obras

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.3.6.1.01 Productos de cemento	20	1955	100	100,000.00
TOTAL Coordinación, Ejecución y Fiscalización de Obras				100,000.00

Total Destino de Fondo Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto 100,000.00

Destino de Fondo: Obras de Infraestructura

Programa 11: Obras Públicas Municipales

Proyecto 02: Reparación y Acondicionamiento de Vías de Comunicación

Actividad 0051: Acondicionamiento y Relleno de Caminos Vecinales

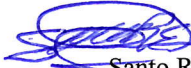
<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.7.2.4.01 Infraestructura terrestre y obras anexas	50	5011	121	247,425.00
TOTAL Acondicionamiento y Relleno de Caminos Vecinales				247,425.00
Total Destino de Fondo Obras de Infraestructura				247,425.00
TOTAL AUMENTO DEL PRESUPUESTO				402,425.00

Dada en la sala de sesiones del Concejo Municipal de Junta de Distrito Municipal de Las Maguanas Hato Nuevo a los 21 días del mes de Mayo del año 2026.


Pablo López
Presidente del Concejo


Mirian Alejandro
Vocal

FIRMADO:


Santo Romero
Vice Presidente del Concejo


Octavio Alejandro
Secretario del Concejo



RESUELVE:

PRIMERO: Transferir como el efecto transfiere los créditos presupuestarios de una programática y objetos de gastos a otros, según se detalla a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Programas de Educación, Género y Salud

Programa 01: Normas, Políticas y Administración Municipal

Actividad 0003: Administración Municipal

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.2.4.1.01 Pasajes y gastos de transporte	20	1955	100	20,000.00
TOTAL Administración Municipal				20,000.00

Programa 11: Obras Públicas Municipales

Actividad 0001: Coordinación, Ejecución y Fiscalización de Obras

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.2.7.1.01 Mantenimiento y reparaciones menores en edificaciones	30	9998	121	35,000.00
TOTAL Coordinación, Ejecución y Fiscalización de Obras				35,000.00
Total Destino de Fondo Programas de Educación, Género y Salud				55,000.00

Destino de Fondo: Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto

Programa 11: Obras Públicas Municipales

Actividad 0001: Coordinación, Ejecución y Fiscalización de Obras

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.2.7.1.03 Limpieza y desmalezamiento de tierras y terrenos	20	1955	100	70,000.00
2.2.7.1.03 Limpieza y desmalezamiento de tierras y terrenos	50	5011	121	247,425.00
2.2.8.7.01 Estudios de ingeniería, arquitectura, investigaciones y análisis de factibilidad	20	1955	100	30,000.00
TOTAL Coordinación, Ejecución y Fiscalización de Obras				347,425.00
Total Destino de Fondo Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto				347,425.00
TOTAL REBAJA DEL PRESUPUESTO				402,425.00

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Programas de Educación, Género y Salud

Programa 14: Gestión y Administración de Servicios Sociales

Actividad 0001: Asistencia Social